



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1204-2023-UNJFSC

Huacho, 05 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-078677, de fecha 20 de noviembre del 2023, que contiene el Informe N° 0275-2023-SA-EP, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, que corre mediante SISTRAD 2.0, sobre **“RETRIBUCIÓN ECONOMICA DE DOCENTES NOMBRADOS DEL V MODULO, DESARROLLADOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II”**; Informe N° 0191-2023-OEyA-V-EPG, Suscrito por el Jefe de la Oficina Económica y Administrativa de la Escuela de Posgrado; Oficio N° 0679-2023-D-EPG-UNJFSC, suscrito por el Director de la Escuela de Posgrado; Informe N° 240-2023-II-AR/UPyR, suscrito por el Jefe del Área de Racionalización, Proveído N° 06107-2023-OPYP-UNJFSC, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Decreto de Rectorado N° 11175-2023-R-UNJFSC de fecha 22 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: **“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”**.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: **“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”**.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: **“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1204-2023-UNJFSC

Huacho, 05 de diciembre de 2023

sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0753-2023-CU-UNJFSC, de fecha 13 de julio de 2023, se dispuso Artículo 2°.- “**APROBAR, LA DIRECTIVA N° 008-2022-UPyR/OPP-Reconocimiento Económico a los Docentes Ordinarios y Contratados de Maestría, Doctorado e Idioma Extranjera de la escuela de Posgrado, Versión 2.0, que Consta de VIII Items y 01 Anexo, que en anexo y por separado formara parte integrante de la Presente Resolución (...)**”

Que, mediante Resolución de Directorio N° 156-2023-EPG-UNJFSC, se dispuso **Artículo 1°.- “APROBAR, la CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADEMICO 202-II-MODALIDAD VIRTUAL, según los fundamentos expuestos en el Oficio N° 0216-2023-SA-EPG.; de fecha 10 de mayo del 2023, remitido por la Secretaria académica de la Escuela de Posgrado”.**

Que, mediante documento de visto y el Informe que contiene el Secretario Académico de la escuela de Posgrado, informa al Director de la Escuela de Posgrado que: “(...) Se ha verificado la efectivización y culminación del servicio prestado, así como el cumplimiento de entrega de los documentos académicos (actas y registros de evaluación, sílabos, carpeta pedagógica, sesión de clases, ficha de datos, otros), de los docentes nombrados asignados a desarrollar carga lectiva del V módulo en el semestre académico 2022-II. Recomendando. El área de economía deberá verificar los montos e indicar a cada docente el monto que les corresponde. El presente informe debe ser remitida a la instancia respectiva previo informe de cumplimiento de carga lectiva y entrega de documentos académicos de los docentes nombrados, (...)”.

Que, mediante Informe N° 0119-2023-OEYA-V-EPG, el Jefe de la Oficina Económica y Administrativa de la Escuela de Posgrado, señala que: “(...) mediante el INFORME N°0275-2023-SA-EPG, de la Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado, remite la culminación de actividades académicas para la retribución económica de docentes ordinarios del V modulo del Semestre Académico 2022-2, según la carga lectiva con Resolución de Directorio N°0156-2023-EPG, de fecha 11 de mayo de 2023. (...) Se remite con los importes respectivos a quien corresponda para la emisión de la RESOLUCION DE RETRIBUCION ECONOMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL V MODULO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2022-2, a quien corresponda.”.

Que, al respecto de lo peticionado el Director de la Escuela de Posgrado, mediante el Oficio N° 0679-2023-D-EPG-UNJFS, remite el presente al Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios; indicando que “(...) Que, con INFORME N°0191-2023-OEYA-V-EPG, la Asistente Administrativa de la Escuela de Posgrado, menciona que, teniendo conocimiento de la Resolución de Consejo Universitario N°0753-2023-CUUNJFSC DIRECTIVA N°008-2022-UPyR/OPP. Versión 2.0, reconocimiento económico de los docentes Ordinarios y Contratados de Maestría, Doctorado e Idioma extranjero de la Escuela de Posgrado versión 2.0. Por tanto, se remite con los importes respectivos solicitando la emisión de la RESOLUCION





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1204-2023-UNJFSC

Huacho, 05 de diciembre de 2023

DE RETRIBUCION ECONOMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL V MODULO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2022-2, para su conocimiento y atención, (...)."

Que, al traslado el Jefe del Área de Racionalización, mediante el Informe N° 240-2023-II-AR/UPyR, de fecha 13 de noviembre del 2023, opina lo siguiente que: "(...) Lo peticionado por el Director de la escuela de Posgrado Dr. ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ, solicitando la EMISION DE LA RESOLUCION DE RETRIBUCION ECONOMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL V MODULO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2022- II de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por la labor profesional en el dictado de MAESTRIA Y DOCTORADO, lo realiza al sustento de lo que determina la Resolución de Consejo Universitario N°753-2023-CU-UNJFSC, DIRECTIVA N°008- 2022-UPyR/OPP RECONOCIMIENTO ECONOMICO A LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA MAESTRIA, DOCTORADO E IDIOMA EXTRANJERO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, VERSION 2.0. , Por lo que sus APROBACION está dentro de los alcances normativos administrativos por lo que se SUGIERE emitir la Resolución que solicita el Director de la Escuela de Posgrado Dr. ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ, para que se pueda ejecutar la REMUNERACION ECONOMICA solicitada, para los docentes ordinarios de Maestría del V modulo del Semestre Académico 2022-II de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (...)"



Que, con proveído N° 06107-2023-OPYP, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que "(...) VISTO EL INFORME N°240-2023-II-AR/UPyR DONDE SE DA LA CONFORMIDAD, INFORMO QUE SE ATENDERÁ CON CLASIFICADOR 2.1.1.5.2.99. META 0025 POR S/126,000.00, CUANDO SE EMITA EL DECRETO SUPREMO DE AMPLIACIÓN DE LIMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO DEL IV TRIMESTRE-2023, MES DICIEMBRE-2023, DERIVO PARA QUE SE EMITA LA R.R. DE RECONOCIMIENTO,"

Que, el Director General de Administración, mediante Proveído N° 011576-2023-II-DGA-UNJFSC, remite el presente a la Oficina de Rectorado señalando que "(...) VISTO LOS ACTUADOS, SE REMITE PARA CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LA RETRIBUCION ECONOMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL V MODULO DEL SEMESTRE ACADEMICO 2022-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO".

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 1175-2023-R-UNJFSC, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, dispone la emisión de la Resolución Rectoral respectiva";



Que, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior de Estudios establece entre otras atribuciones del Rector: "(...) 3. Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad". (La negrita es agregado)

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad, y.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1204-2023-UNJFSC

Huacho, 05 de diciembre de 2023

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.-** RECONOCER, la RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIOS DEL V MODULO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, correspondiente al **Semestre Académico 2022-II**; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2°.-** OTORGAR, la RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO DEL V MODULO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, correspondiente al **Semestre Académico 2022-II**; conforme a lo detallado en el Anexo del Informe N° 0191-2023-OEyA-V-EPG; que en anexo y por separado forman parte integrante del presente acto administrativo.
- Artículo 3°.-** DISPONER, que la atención económica otorgada en el artículo que antecede, será atendida conforme a lo señalado en el proveído N° 06107-2023-OPYP, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y presupuesto; y con arreglo a los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.
- Artículo 4°.-** ENCARGAR que la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Economía y Contabilidad y demás dependencias que resulten competentes, realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarios, según normatividad vigente.
- Artículo 5°.-** DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 6°.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/smr.



Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 ESCUELA DE POSGRADO
 PERIODO ACADÉMICO 2022 - 2
 ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA DEL MÓDULO 5 - DOCENTES - ORDINARIOS

Nº	GRADO	DE DENOMINACIÓN	CICLO	SEC.	MÓD.	INICIO	TÉRMINO	ASIGNATURA	DOCENTE	TOTAL SEMANAS	IMPORTE	SEMANA	IMPORTE	TOTAL A PAGAR
1	MAESTRÍA	ADMINISTRACIÓN	II	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Gerencia y Alta Dirección	GIL QUEVEDO, WALTER STALIN	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
2	MAESTRÍA	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	I	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Estadística para la Investigación Educativa	TEJEDOR PANDOL, INLO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
3	MAESTRÍA	PEDAGOGÍA	I	E	V	23/09/2023	15/10/2023	Estadística para la Investigación Educativa	MUÑOZ VILELA, ALGERMIR JULIO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
4	MAESTRÍA	PEDAGOGÍA	I	B	V	23/09/2023	15/10/2023	Técnicas de Expresión Gráfica y Oratoria	ROJAS RIVERA, PAULINA CELINA	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
5	MAESTRÍA	PEDAGOGÍA	I	C	V	23/09/2023	15/10/2023	Técnicas de Expresión Gráfica y Oratoria	PEREZ RETUERTO, RONY GENARCARLO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
6	MAESTRÍA	PEDAGOGÍA	II	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Metodología y Estrategias de la Educación Superior	GARCIA CHAMPORAN, ABRHAM WILLIAM	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
7	MAESTRÍA	Ciencias de los Alimentos	I	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Tecnología de los Alimentos Avanzado	MEDIA DOMINGUEZ, CECILIA MAURIA	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
8	MAESTRÍA	Ciencias de los Alimentos	II	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria	MUGURIZA CRISPIN, NORMA ELVIRA	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
9	MAESTRÍA	TRIBUTACIÓN	I	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Código Tributario	CANO CURRISO, RAUL MANUEL	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
10	MAESTRÍA	TRIBUTACIÓN	II	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Código Tributario	ROMERO HERRERO, JORGE HORACIO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
11	MAESTRÍA	CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	II	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Jurisdicción Constitucional Comparada	JIMENEZ HERRERA, JUAN CARLOS	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
12	MAESTRÍA	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	I	B	V	23/09/2023	15/10/2023	Jurisdicción Constitucional Comparada	SUSANIBAR RAMIREZ, EDGAR TITO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
13	MAESTRÍA	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	I	D	V	23/09/2023	15/10/2023	Estadística para la Investigación Educativa	ALVARRADO JULCA, YAMANDU DAUBERT	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
14	MAESTRÍA	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	I	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Técnicas de Expresión Gráfica y Oratoria	ALVARRADO JULCA, YAMANDU DAUBERT	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
15	MAESTRÍA	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	I	F	V	23/09/2023	15/10/2023	Taller de Tesis I: Proyecto de Tesis	CONDE CURRALUPA, REGULO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
16	MAESTRÍA	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	II	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Taller de Tesis I: Proyecto de Tesis	BENAVENTE RAMIREZ, EUSTORGO GOODY	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
17	MAESTRÍA	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	II	B	V	23/09/2023	15/10/2023	Supervisión y Evaluación en la Educación Superior	PALOMINO WAY, JORGE ALBERTO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
18	MAESTRÍA	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	II	C	V	23/09/2023	15/10/2023	Supervisión y Evaluación en la Educación Superior	PALOMINO WAY, JORGE ALBERTO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
19	MAESTRÍA	ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	I	C	V	23/09/2023	15/10/2023	Supervisión y Evaluación en la Educación Superior	VENGARA EVANGELISTA, CARINA RITA	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
20	MAESTRÍA	ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	I	B	V	23/09/2023	15/10/2023	Ecología y legislación ambiental	VENGARA ZENTENO, OSCAR RUFERTO EZEQUIEL	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
21	MAESTRÍA	ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	II	B	V	23/09/2023	15/10/2023	Ecología y legislación ambiental	CHUQUILIN ARBILDO, JUAN ORLANDO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
22	MAESTRÍA	GERENCIA DE LA EDUCACIÓN	I	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Ecología y legislación ambiental	ARONI MEJA, JAQUELINE VICTORIA	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
23	MAESTRÍA	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	I	B	V	23/09/2023	15/10/2023	Gestión ambiental en la actividad industrial	CASTAÑEDA CHIRRE, ELVIRA TEOFILA	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
24	MAESTRÍA	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	II	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Estadística para la Investigación Educativa	VASQUEZ TIEGO, CESAR VINFREDO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
25	MAESTRÍA	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	II	B	V	23/09/2023	15/10/2023	Tesis I	COCA RAMIREZ, VICTOR RAUL	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
26	MAESTRÍA	GERENCIA EMPRESARIAL	I	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Gestión de la Calidad de Servicios	SOLIS HUERTAS, CARLOS JORGE	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
27	MAESTRÍA	GERENCIA EMPRESARIAL	II	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Gestión de la Calidad de Servicios	MERI AYALA, ABRAMAH CESAR	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
28	MAESTRÍA	GESTIÓN PÚBLICA	I	I	V	23/09/2023	15/10/2023	Tesis I	RAMOS PACHECO, RONALDO LUIS	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
29	MAESTRÍA	GESTIÓN PÚBLICA	I	J	V	23/09/2023	15/10/2023	Planificación y Presupuesto Público	RAMOS Y YOVERA, SANTIAGO ERNESTO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
30	MAESTRÍA	GESTIÓN PÚBLICA	I	B	V	23/09/2023	15/10/2023	Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública	ALCANTARA ROBLES, MARIA DEL ROSARIO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
31	MAESTRÍA	GESTIÓN PÚBLICA	II	K	V	23/09/2023	15/10/2023	Tesis I	CALVA MOREIRA, JAMIE ALBERTO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
32	MAESTRÍA	GESTIÓN PÚBLICA	II	B	V	23/09/2023	15/10/2023	Gestión General y Toma de Decisiones	BRUNO ROMERO, CARLOS ALBERTO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
33	MAESTRÍA	GESTIÓN PÚBLICA	II	E	V	23/09/2023	15/10/2023	Tesis II	RAMOS MAMRQUEZ, JUAN ERNESTO	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
34	MAESTRÍA	GESTIÓN PÚBLICA	II	F	V	23/09/2023	15/10/2023	Tesis II	MARIN RODRIGUEZ, WILLIAM JOEL	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
35	MAESTRÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	I	A	V	23/09/2023	15/10/2023	Tesis y Metodología de Sistemas	VASQUEZ MEDINA, PEDRO JAMES	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
									BARREDA LOZA, ANA DOMIS MAGDALENA	4	S/ 3.600,00	0	S/ 0,00	S/ 3.600,00
										4	S/ 126.000,00	0	S/ 0,00	S/ 126.000,00



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
 ESCUELA DE POSGRADO
 Dr. ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ
 DIRECTOR



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N
° 1204-2023-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 11 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 24

RECTORADO
ESCUELA DE POSGRADO - SECRETARIA ACADEMICA
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
UNIDAD TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
ESCUELA DE POSGRADO - DIRECCION
ARCHIVO
- / STD2445